

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 OGS/EOM/MS

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
 CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 SAN JOAQUIN

29 OCT. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7505127
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 8.749

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DEL 2009

HOY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
131294220001	Aporte para equipamiento y talleres de prevención de violencia escolar (ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)	6.000.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139 Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PAMELA FIGUEROA RUBIO
 Subsecretaria del Interior (S)

TOMADO RAZON
 Per orden del Contralor
 General de la República

28 OCT. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

que transcribo a Ud. para su conocimiento
 con atte. a Ud.

WALDO GALTARDO SAEZ
 Jefe de Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
19 OCT. 2009		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		